



Cartagena, 18 de junio de 2019

**EL SUSCRITO SECRETARÍO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**  
**HACE CONSTAR**

Medio de Control	<b>ACCIÓN POPULAR</b>
Radicado	<b>13001-23-33-000-2017-01038-00</b>
Demandante	<b>PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>
Demandado	<b>DISTRITO DE CARTAGENA - EPA</b>
Magistrado Ponente	<b>MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ</b>

DE CONFORMIDAD CON EL ART 110 DEL C. G. P. EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA OBRANTE A FOLIO 301; Y DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR CARDIQUE VISIBLES A FOLIOS 302-303 CDNO N° 2.

EMPIEZA EL TRASLADO: 19 DE JUNIO DE 2019, A LAS 8:00 A.M.

  
**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS**  
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: 21 DE JUNIO DE 2019, A LAS 5:00 P.M.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS**  
Secretario General

DES

*Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso*  
*E-Mail: [stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)*  
*Teléfono: 6642718*



SECRETARIA TRIBUNAL ADM

Bogotá, 19/06/2018

No. 29201803815 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT

Favor referirse a este número al responder

Handwritten signature and scribbles.

Señor  
**MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ**  
MAGISTRADO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR  
CARTAGENA

ASUNTO: Requerimiento Administrativo de Bolívar

En respuesta a su Auto Interlocutorio N°. 050/2018 del 15 de mayo de 2018, proferido al interior de la Acción Popular – Rad. 13-001-23-33-000-2017-01038-00, en el cual solicitan se realicen unas precisiones respecto al concepto emitido por la Dirección General Marítima, mediante el oficio No. 29201703522 MD-DIMAR-SUBDEMAR del 20 de Junio de 2017, como respuesta al oficio N°. 140 del 31 de mayo de 2017 se tiene que:

1. El experticio realizado corresponde a sectores aledaños a ciénaga la virgen pero no comprende como Mar Linda y/o Villa Gloria, corresponde únicamente al sector de caño Luisa tal como lo dice el oficio No. 29201703522 MD-DIMAR-SUBDEMAR.
2. Distancia del área del experticio “caño Luisa” a las zonas mencionadas en su solicitud son:
  - a. Caño Luisa a Marlinda 2.3 kilómetros
  - b. Caño Luisa a Villa Gloria 4.4 kilómetros
3. Descripción geográfica de Caño Luisa:

El caño Luisa es un caño que une la Ciénaga de la Virgen con el Mar Caribe, ubicado en el sector conocido como La Boquilla. La Boquilla es una geofoma que se conoce como barra litoral. Las barras litorales, separan cuerpos de agua internos (como la Ciénaga de la Virgen) con el Océano (en este caso el Mar Caribe). De forma natural, las barras litorales están cerradas en una época del año, y abren en algunos meses. Las coordenadas aproximadas a esta área de estudio son 75°30.6' oeste y 10° 26.34' Norte, en la imagen a continuación se indica el área de trabajo y se señala hacia el norte las áreas consultadas ambas de menor tamaño.

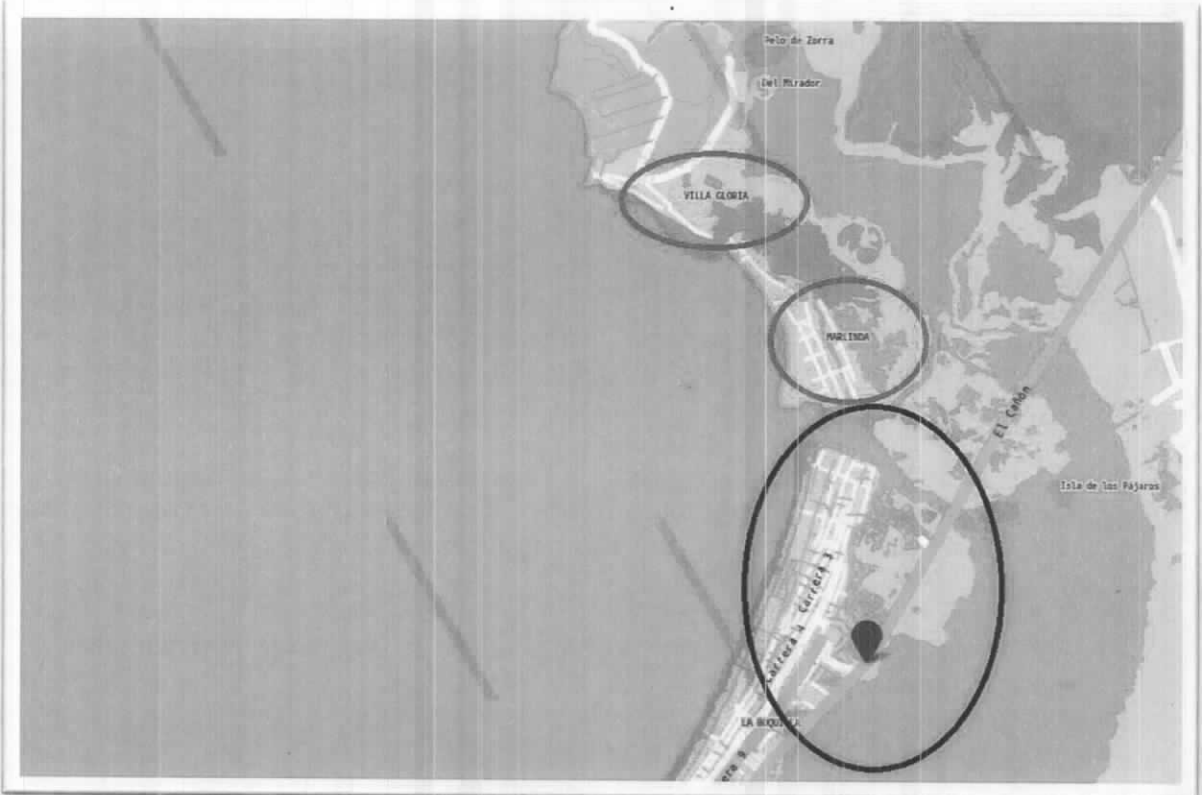
**“Consolidemos nuestro país marítimo”**  
Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá  
Teléfono (1) 220 0490.Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Identificador: k18F UcRB v+ YX 0Mkg X0ao luta Yel= Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>



Identificador: K8F UCRB v+YX 0Mkg X0ao luta YeU=  
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>



Área de estudio y áreas consultadas.

Atentamente,

Capitan de Navio JOSE MANUEL PLAZAS MORENO

Subdirector de Desarrollo Marítimo (E)

Documento firmado digitalmente

302

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE**

2588

Cartagena de Indias, D. T y C., 08 de Junio de 2018

Señores  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**  
Centro Cr8 35-27 Edif. Nacional  
Cartagena, Bolívar

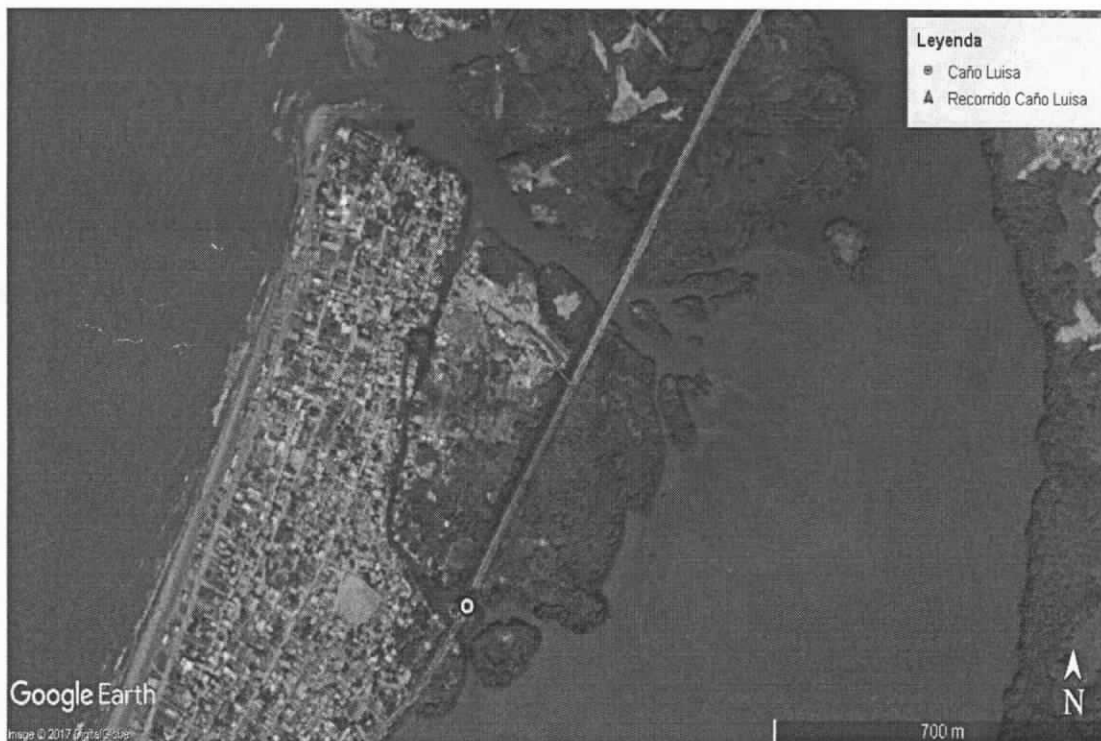
Cordial Saludo

En atención al oficio de fecha 15 de mayo de 2018, allegado a esta corporación mediante buzón de notificaciones judiciales, en el cual el tribunal administrativo de bolívar emitió **AUTO INTERLOCUTORIO No. 050/2018** dentro del proceso de **ACCIÓN POPULAR**, adelantada por la **PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA** con referencia **No. 13-001-23-33-000-2017-01038-00**, en el cual se solicita la ampliación del concepto técnico **No. 0455 de 2017**.

Al respecto me permito manifestarle que, con el objeto de resolver su solicitud, se remitió memorando interno a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta entidad, dependencia que suministró la siguiente información respecto a los puntos que fueron requeridos en el oficio para la ampliación:

**1. Determinar si el experticio realizado corresponde o comprende la zona aledaña a la Ciénaga de la Virgen como es el caso de Mar Linda y Villa Gloria**

El Caño Luisa es un cuerpo de agua que se encuentra en el corregimiento de La Boquilla, limitando al norte con el Caño Juan Polo, al sur y este con La Boquilla y al oeste con la Ciénaga de La Virgen. Su ubicación geográfica está entre las coordenadas 10°28'44,32" N 75°29'20,38"W (inicio) y 10°28'45,37"N;75°29'21,17"O (desembocadura), con una longitud aproximada de 0,90 km. En este sentido, este caño comunica a la Ciénaga de La Virgen y el Caño Juan Polo, el cual a su vez comunica a la Ciénaga de La Virgen en su extremo norte con el Mar Caribe y separa el Corregimiento de La Boquilla con la comunidad de Mar Linda. La siguiente figura ilustra el recorrido realizado durante el peritazgo y la delimitación del caño.



**"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"**  
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia





Figura 1. Recorrido realizado en el Caño Luisa. Imagen satelital de Google®.


2. En caso de no estar comprendida las zonas antes descritas en el peritaje alegado, deberán indicar a esta Corporación a qué distancia se encuentran de las inmediaciones de Caño Luisa, delimitando el espacio físico que los separa.

El Caño Luisa es un caño accesorio de la Ciénaga de La Virgen y su desembocadura se encuentra a 390 m de Mar Linda y a 1,2 Km de Villa Gloria, aproximadamente (cálculos de distancias realizados a través de Google Earth®).

3. Realizar una descripción física del lugar de ubicación, donde fueron realizados los experticios, a fin de esclarecer el espacio geográfico y la descripción detallada de la zona que fue objeto de peritazgo.

El Caño Luisa atraviesa el corregimiento de La Boquilla, puede ser identificado sobre la Vía Cartagena Barranquilla en el Km 4+450 desde el puente Caño Luisa (10°28'41,78"N;75°29'23,70"O), donde se pueden observar algunas viviendas (principalmente de madera) construidas sobre el cuerpo de agua en zonas de ribera. El sitio presenta una alta influencia antrópica y refleja disposición de residuos provenientes en su mayoría, aparentemente, de dichas viviendas. La vegetación está dominada por coberturas de manglar, aunque pueden encontrarse otras especies a lo largo del caño.

Atentamente

  
CLAUDIA CAMACHO CUESTA  
Sectaria general  
CARDIQUE

SECRETARIA TRIBUNAL ADM  
